



DECRETO

TEMUCO,

VISTOS

3 017

05 JUL 2013

dinero, a nombre de Don Agustín Osses Quezada

- 1.- El D.A. 2.584 del 05/06/2013 de devolución de
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el D.A. 2.584 del 05.06.2013, Decreto la
devolver al Contribuyente Don Agustín Osses Quezada, Rut
la suma de \$ 42.785.-, sin
embargo, al efectuar la distribución en las cuentas afectadas, existe un error de \$ 40, por lo tanto se
debe rectificar.

DECRETO

1.- Rectifícase la distribución de los montos con error
del mencionado decreto.

RECTIFICACION

DICE

2140907002 Arancel Multas Serv. Registro Civil	\$ 2.700.-
2140907004 Multas Tag Beneficio FCM	\$ 20.062.-
2140907005 30 % Multas TAG Beneficio Municipal	\$ 20.063.-

DEBE DECIR

2140907002 Arancel Multas Serv. Registro Civil	\$ 2.700.-
2140907004 Multas Tag Beneficio FCM	\$ 20.042.-
2140907005 30 % Multas TAG Beneficio. Municipal	\$ 20.043.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas
procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LIBG/jpc
Cc
- Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Depto. De Rentas
 - Unidad de Patentes Comerciales
 - Interesado (Secretaria Municipal)

3 017